Bienes y propiedades del Sacro Monte en la villa de Montefrío (Granada)

Lorenzo Luis Padilla Mellado / Rafael J. Pedregosa Megías

Doctor en Historia / Licenciado en Historia lopame@gmail.com / rpedregosam@gmail.com

Recibido: 12 Diciembre 2012 · Revisado: 28 Diciembre 2012 · Aceptado: 20 Marzo 2013 · Publicación Online: 15 Mayo 2013



RESUMEN

Estudio de los bienes urbanos y rústicos propiedad de la Abadía del Sacro Monte en la villa de Montefrío, que se relacionan en el Libro Becerro de los Bienes de la Abadía, desde los primeros años de su fundación por el arzobispo de Granada Don Pedro de Castro y Quiñones, ya fueran por fundaciones (mayorazgos, capellanías, aniversarios, etc.) donaciones o compra desde el s. xvii al xix, en que con la desamortización de los bienes del clero regular o secular pasaron a manos privadas de una clase media burguesa rural.

Palabras clave: Abadía, censo, capellanía, renta, Libro Becerro, mayorazgo, memoria, vínculo.

ABSTRACT

Study of the urban and rustic goods belonging to the Abbey of the Sacred Mount in the Montefrío town. These goods are mentioned in the Becerro book from the first years of his foundation in the XVII century by the archbishop of Granada Don Pedro of Castro y Quiñones until the XIX century where all goods belonging to the regular and secular clergy passed to the new owners (the middle classes of the society). The goods had different origins: The foundations (primogenitures, chaplaincies, anniversaries, etc.), donations carried out or even the purchases.

Keywords: Abbey, stock list, chaplaincy, rent, Becerro book, primogenitures, report, bond.



1. LOCALIZACIÓN HISTÓRICA

n octubre del año 1610 el arzobispo de Granada Don Pedro de Castro, constituía oficialmente la Abadía del Sacro Monte, como una institución religiosa y cultural. Los descubrimientos de un pergamino a finales del s. xvi en los restos de escombros de la torre Turpiana, antiguo alminar de la mezquita mayor granadina y de unas laminas sepulcrales relativas a los primeros evangelizadores de la Bética, juntamente con unos misteriosos documentos de plomo escritos en árabe, hicieron que Don Pedro iniciara uno de los proyectos de más alta envergadura y calado para la nueva Granada cristiana. La Abadía se comienza a construir en un lugar a extramuros de la ciudad en un Monte conocido como Valparaíso o Ilipulitense donde se levanta inicialmente una iglesia colegial donde rendir culto a los primeros mártires cristianos y fomentar la educación y la cultura cristiana. 1

El arzobispo Don Pedro de Castro inició una cruzada en defensa de estos hallazgos, campaña que fue continuada tras su muerte, por el cabildo de la Abadía del Sacro Monte, institución creada por el propio prelado para guardar y dar culto a las propias reliquias encontradas en ese mismo lugar.

Con la muerte de Don Pedro de Castro en 1623 se iniciará un cambio de actitud en las diferentes instituciones en cuanto a la validez de los hallazgos. En 1632 el rey Felipe III ordenó el traslado de los Libros a Madrid para realizar una buena traducción de los mismos. Allí estuvieron hasta que en 1642 el Papa Urbano VIII logró que los libros fueran llevados a Roma, con la promesa que tras su traducción y valoración serían devueltos a Granada.

Esta institución, cuatro veces centenaria, ha desarrollado una triple función a lo largo de tan dilatado tiempo.

Cultural: Nació para el culto a los mártires. Es una Colegiata con un culto solemne y el cultivo especialísimo de la devoción eucarística y mariana, su doble cimentación según las constituciones. Con esta finalidad religiosa el arzobispo creó el Colegio-Seminario Conciliar.

Docente: El colegio-seminario tridentino se convirtió en colegio de Filósofos y Teólogos, por concesión de Gregorio XV en 1681. Dotado de cátedras importantes, destacaron profesores eminentes que llegaron a ser en gran número rectores de la Universidad y muchos de ellos Obispos. Dada la fama alcanzada, por un Breve de Benedicto XIV en 1752 y una cédula Real de Fernando VI la concesión de los estudios de canónico se amplía a los dos derechos.

Misionera: Los canónigos, por constituciones, tenían que salir a misionar a los pueblos de la diócesis, sin que supusiera carga alguna para la parroquia misionada.

¹ María J. Vega García-Ferrer, M.ª Luisa García Valverde y Antonio López Carmona (Coord.): Nuevas aportaciones al conocimiento y estudio del Sacro Monte. Fundación Euroárabe, Catedra Al—Babtain y Abadía del Sacro Monte. Granada 2011, 13-18.

Ellos mismos se proveían de la comida. Hay un libro manuscrito llamado de Misiones que da cuenta de estas tareas apostólicas.²

2. EL LIBRO BECERRO DE LOS BIENES DE LA ABADÍA DEL SACRO MONTE

Es inmensa la cantidad de documentos, legajos, libros y manuscritos en los fondos de la Abadía del Sacro Monte, que a lo largo de su historia habría de desarrollar la Abadía en su triple función: la cultual, la misionera y la docente como bien ha señalado la profesora Calero Palacios³, nosotros analizamos una pequeña parte de esa información basada sobre todo en un Libro Becerro.

Estos Libros Becerro o Cartularios son colecciones de documentos reunidos por el destinatario de los mismos, copiados y abreviados en forma de libro, en el que se reúnen los títulos relativos a los bienes y derechos de una persona física o moral, o los instrumentos concernientes a su historia o a su administración, para asegurar la conservación y facilitar la consulta.⁴

El Libro Becerro que es objeto de nuestro estudio, recoge las posesiones y haciendas de la Iglesia Colegial y Casa del Sacro Monte que instituyó el Ilustrísimo señor Don Pedro de Castro y Quiñones, arzobispo de Granada es un típico ejemplo de Cartulario, cuya denominación viene por estar forrado de piel y cuya realización se justifica desde un punto de vista jurídico de conservación, sobre lo referente a su legado fundacional y propiedades que se fueron agregando por sucesiones, donaciones y compra con el paso de los años.

En cuanto a su redacción y tipo de letra, genéricamente es humanística y tiene muchas manos y distintos colores, el rojo para los títulos y negro para el resto de la escritura.

El citado libro está estructurado en cuatro partes:

- La 1.ª parte contiene todas las posesiones y haciendas que posee la Santa Iglesia y Casa, y se contienen desde las hojas 8 hasta la 327.
- La 2.ª se compone de la futura sucesión en los bienes del mayorazgo del arzobispo Don Pedro que fundó el señor don Cristóbal Vaca de Castro, su padre. El traslado de su cuerpo y de Antonio de Castro, su hijo y otros que se trajeron de Castilla. El testamento del arzobispo don Pedro de Castro. Aniversarios perpetuos y otros derechos y sucesiones desde la hojas 328 hasta 363.

² Juan Sánchez Ocaña, El Sacro Monte de Granada. Imaginación y realidad. Ayuntamiento de Granada. Granada, 2007, 153-180.

M.ª del Carmen Calero Palacios, «La Abadía del Sacro Monte de Granada. Perspectivas de estudio». Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 17, 2005, 273-296

⁴ Elena Rodríguez Díaz y Antonio Clarete García Martínez (Coord.), La escritura de la memoria: Los Cartularios. Universidad de Huelva. Huelva, 2011, 15-17.

- La 3.ª contiene todas las donaciones que el arzobispo don Pedro hizo al Sacro Monte siendo arzobispo de Granada y Sevilla y el concierto con la Cámara Apostólica, desde folio 364 hasta 381.
- La 4.º y última son todas aquellas posesiones y haciendas de los Aniversarios, Memorias y Obras Pías que se fundaron en esta insigne Iglesia Colegial por diversas personas, desde las hojas 382 hasta la 536.

El Libro está encuadernado, sus tapas al parecer de madera forradas en piel de un color sepia, con herrajes y tiras de refuerzo en el lomo. Presenta en el centro una estrella salomónica de metal dorada, tres broches que cierran una solapa. Tiene unas medidas de 42,4 cm de alto, 29cm de ancho y 13 cm de grosor.

En él se van asentando todas aquellas propiedades que a lo largo del tiempo se van donando por diferentes causas, ya sean aniversarios, fundación de capellanías, compras de casas, tierras, cortijos etc. Así como la primera donación del arzobispo Don pedro de Castro y fundación del mayorazgo por su padre Don Antonio de Castro.

A pesar de que el libro relaciona las propiedades que posee el Sacro Monte en diferentes localidades de Granada y su provincia, solamente para este trabajo vamos a fijarnos en aquellas que están situadas en el término municipal de Montefrío.





Lámina 1-2. Cubierta e índice del Libro Becerro del Sacro Monte (Fuente: Padilla Mellado).

3. LAS PROPIEDADES DEL SACRO MONTE EN LA VILLA DE MONTEFRÍO

La primera propiedad que aparece vinculada al Sacro Monte en este *Libro Becerro* se produce en el año 1605 referente a un «título de posesión de un cortijo que llaman del Carrizal en el término de la villa de Montefrío, jurisdicción de esta ciudad de Granada. Linda con tierras de Don Juan de Cuellar y con tierras de Doña Inés de Cuellar y tierras de Villanueva Mesía, que al presente posee Don Francisco Mesía Arias. El dicho

cortijo tiene 353 fanegas de tierra rasa rompida en que entran las casas y tinados⁵ y 82 fanegas de Monte por romper, útil e inútil, el cual compró el Sacro Monte de Don Fernando de Aranda en 12 de octubre 1605, por 4567 ducados, a 11 ducados la fanega de tierra rompida y a 5 ducados la fanega de monte». Dicho cortijo, según las fechas que aparecen en dicho libro, debe tener un origen posterior a la conquista, o en las primeras décadas del siglo xvi, ya que el 20 de Octubre de 1542 en la partición que se hizo de los bienes que quedaron por Juan de Cuellar, veinticuatro de Granada, compró este cortijo a Doña Ana de Aranda y Cuellar, uno de los hijos del dicho Juan de Cuellar. Escribano Rodrigo de Tapia y Vargas⁶.

Otra posesión fue el cortijo que llaman de *Chanzar* hoy Chanzas, lo compraron a Alonso de Chavarría y sus cuñados vecinos de la villa de Montefrío, «[...] tiene 254 fanegas de tierra de labor y dos casas cubiertas de retama, el cual alinda con término de esta ciudad de Loja y con la dehesa de Chanzar y tierras del dicho Sebastián de Chavarría y con tierras de Doña Sebastiana de Figueroa y con tierras del cortijo de los Linarejos y con tierras de la sierra de Las Pedrizas y con tierras de Don García de Ribera, Veinticuatro de Granada y con tierras de Cristóbal Castellanos vendedor. El cual vendieron libre de todo censo e hipoteca por precio y cuantía de 11 ducados cada fanega, que montan 2.752 ducados, y dan poder a Sebastián de Chavarría para que los haya y cobre del Sacro Monte. El cual los cobró en moneda de vellón como parece de la Carta de Pago que otorgó ante el escribano de Granada Francisco de Tamayo en 23 de Diciembre de 1623»⁷. Dicho documento recogido en el libro nos cuenta la evolución de la propiedad de dicho cortijo de Chanzar, linderos composición y pleitos surgidos por la anexión de tierras que no pertenecían a dicho cortijo con sus propietarios y linderos recogidos desde el año 1573 hasta la compra por el Sacro Monte en 1623.

Además para sanear la deuda del *cortijo de Chanzar* hipotecaron «el dicho Sebastián de Chavarría y su mujer unas casas en la *calle que va del Alhori* ⁸a la Iglesia y con otra calle que va a la plaza⁹. Y Cristóbal Castellanos y su mujer otras casas en la dicha villa linde con la casa que hipotecó Sebastián de Chavarría y con casas de Antón Centeno y Martín López Cabrera y Catalina Ruiz, su mujer. Y otra casa en la dicha villa linde con casas de Miguel Ruiz y solares de los herederos de Pedro Rodríguez, como todo ello consta de la dicha escritura ante el escribano público de la villa Miguel de Raba-

⁵ Cobertizo para ganados.

⁶ C. Libro Becerro folio 25r y 25v. [[1592 Octubre 20 – 1762 Febrero 20].

⁷ C. Libro Becerro folio 59r y 59v. [1573 Junio 28 – 1631 Julio 13]

Ya en un documento nos aparece la calle Alhorí, que se situaría en las inmediaciones de la Puerta Alcalá configurando la villa de Montefrío en época nazarí. en otro trabajo planteamos como lugar que existiría momentos de principios del siglo xvII tras saber más sobre la calle Alhorí en Montefrío ver Rafael J. Pedregosa Megías, «La evolución de una villa de frontera: Montefrío. Antecedentes, configuración y transformación tras la conquista castellana». Revista del CEHGR, n.º 24, 2012, págs. 73-103, v. pág. 90-91.

⁹ Podría tratarse de la actual C/Esquinas de Jesús.

neda en 13 de Diciembre de 1623»¹⁰. En 13 de Julio 1631, «se agregaron este cortijo 20 fanegas de tierra con su casa de teja, eras, corrales y tinados, árboles de encinas y quejigos, las cuales vendió al Sacro Monte, Cristóbal Castellanos y Catalina Jiménez de Vega, su mujer [...]»¹¹.

El mismo Sacro Monte adquirió el título de posesión del «cortijo de Rodrigo Alonso (Cortijo de Chavarría) término de Montefrío de 185 fanegas de tierras de labor y 20 de monte útil y 15 de inútil, que compro de Sebastián de Chavarría y Doña Ana González, su mujer» 12 Dicho cortijo se remonta a diversas escrituras de propiedad con una antigüedad anterior a 1589, ya en fecha 20 de Agosto de 1576 «Juan García del Duelano, hijo de Rodrigo Alonso un cortijo y tierras viñas y morales y más árboles»¹³. Posteriormente uno de sus herederos Sebastián de Chavarría adquiere a censo un cortijo que linda con el arroyo de Milanos en fecha 10 de Junio de 1622. Finalmente «Sebastián de Chavarría vecino de Montefrío con poder de Ana González, su mujer vendió al Sacro Monte un cortijo y tierras en el término de la dicha villa que solía ser de Martín Alonso y Juan García Duelamo en el pago que dicen de la Maleza de Rodrigo Alonso de 185 fanegas de tierra rasa de pan llevar y 20 fanegas de monte útil y 15 de inútil, linde el cortijo de los Linarejos que es de Doña Paula Porcel de Biedma y con tierras del cortijo de Chanzar que es del Sacro Monte y con tierras de los herederos de Pastrana, el cual dicho cortijo lo vendieron con dos casas cubiertas y con otra casa que está en Alberca y con los árboles quejidos y chaparros que tiene y viña [...] también vendió casas de su morada que tienen en la villa de Montefrío en 10 de Mayo de 1622»¹⁴

Sebastián de Chavarría y su mujer Ana Ruiz poseían una casa que «Pedro Bueno, clérigo cura de la villa de Montefrío entre otros bienes que dejó por su fin y muerte un censo principal de 54.800 maravedís impuestos sobre una casa en la dicha villa que fue de Pedro de la Peña, el Viejo, que alinda la casa con la plaza y otras casas [...] y que redimieron este dicho censo y pagaron al dicho Maestro Gaspar Fernández el principal y corridos del que le otorgo Carta de Redención en forma, en la ciudad de Granada a 11 de Abril de 1589». También Juan de Chavarría el viejo compró «de Gaspar de la Peña y María Jiménez, su mujer, vecinos de la villa de Montefrío, una serie de casas», casas que estarían en torno a la plaza según sus linderos, en 27 de octubre de 1577.

Otra de las posesiones que recoge este libro becerro, es el título de posesión de un cortijo en el término de la villa de Montefrío «que compró de los herederos del Jurado Adrián Pérez en las faldas de la Sierra de Parapanda, que tiene ciento y cuarenta fanegas de tierra, con muchas encinas y quejigos y lo demás que le pertenece, cuyos

¹⁰ C. Libro Becerro folio 59v. [1573 Junio 28 – 1631 Julio 13]

¹¹ Ibídem

¹² C. Libro Becerro folio 60r. [1589 Mayo 1 – 1662 Mayo 10]

¹³ C. Libro Becerro folio 60r.y ss. Ibídem

¹⁴ Ibídem folio 61v.

títulos son los siguientes» 15. Dicho cortijo perteneció al jurado Palma, que repartió entre sus hijos un cortijo con tierra para labrar, monte y árboles quejigos y encinas en término de Montefrío que llaman el Alto de las Haldas de la Sierra de Parapanda, ya en 19 de Diciembre de 1573. Su heredero vendió dicho cortijo ante Hernando Gómez Ramírez, escribano público de Granada en 14 de Marzo de 1582. Este cortijo de ciento y cuarenta fanegas de tierra que alinda con la Sierra de Parapanda y con tierras de Gonzalo de Palma, su hermano y con el cortijo del Hoyo y otros linderos, por libre de todo censo e hipoteca a Pedro Gómez, vecino y Jurado de Granada en 24 de octubre de 1583. A su muerte lo heredó su hijo Adrián Pérez del Castillo, que tras su muerte, su mujer decide vender junto con otras propiedades. Dicha venta se remató en el Sacro Monte en 1500 ducados, obteniendo licencia de venta el 29 de julio de 1620. Adquiriéndolo dicho Sacro Monte el cortijo que llaman el Alto de Sierra de Parapanda con sus casas, aguas, encinas, quejidos y chaparros y lo demás que le pertenece sin tener respecto a medida, que alinda con la Sierra Parapanda y cortijo de los Gitanos y cortijo de las heredades del Veinte y Quatro Palma y con el del Cañadazo 16. El cortijo del Cañadazo, ubicado detrás de Parapanda en la villa de Montefrío es hipotecado por sus propietarios junto con el cortijo de Abenzayde ubicado en Zafayoma por Doña Catalina de Quesada para hacer frente a sus deudas en 7 de Mayo de 1606 a Alonso Ruiz¹⁷.

A principios del siglo xvII, el Sacro Monte adquirió en la villa de Montefrío una casa y, que posteriormente vendió a lo largo del setecientos, concretamente un *cortijo* que dicen de Zigales (Cigales) en el término de Montefrío, como consecuencia de un título de censo de 2000 ducados contra el licenciado Campomares¹⁸.

El Sacro Monte compró un cortijo en Montefrío propiedad de «Luis de las Cuevas que heredó de un tío Luis de Gaete, obligóse a la evicción y saneamiento y a la seguridad de ellas un cortijo que llaman el Cortijo Alto de Parapanda con su casa y tinaos [...]» y otros bienes. En 18 de Enero de 1614 el dicho Adrián Pérez del Castillo y la dicha Doña María de las Cuevas, su mujer, vendieron al Sacro Monte los 149 marjales y 69 estadales en 14.007 reales. Escribano público Gregorio de Arriola. En 16 de Abril de 1614 y 1 de Agosto de 1614 se redimieron los censos por un valor de 14.007 reales. Escribano público de Granada Bartolomé de Torres¹9.

Tras la conquista hay que destacar en la villa de Montefrío por su importancia y propiedades a la familia Chavarría estuvo asentada en Montefrío probablemente después de la conquista de la villa, tras los repartimientos, de hecho sabemos que en 1560 estaba al cargo de un telar de tejer paños en la villa de Montefrío, que dicho Concejo de Montefrío dejó a Juan de Chavarría vecino de Granada que desde entonces

¹⁵ C. Libro Becerro folio 162r y 162v. [1573 Diciembre 19 – 1620 Octubre 19]

¹⁶ Ibídem

¹⁷ C. Libro Becerro folio 163r y 163v. [1527 Agosto 20-1773]

¹⁸ C. Libro Becerro folio 16r. [1610 Noviembre 25 – 1642 Julio 15]

¹⁹ C. Libro Becerro folio 22r. [1605 Marzo 23 – 1617 Agosto 1]

estuvo obligado a vivir en Montefrío. Dicho documento recoge como dicho telar «se da a Juan de Chavarría, al cual ha de dar aderezado de lo que le falta, moliente y corriente para poder tejer paños, el cual dicho telar de el Chavarría lo ha de dejar bueno y sano y aderezado de la manera que lo recibiera y se le entregase, y de llevar por cada paño catorce reales de tejer [...]»²⁰. Conocemos el topónimo de las «tenerías» denominación que se le ha dado a una serie de casas situadas al Sur del Arrabal y bajo el actual barrio de la Solana. En éste lugar, probablemente se realizarían diversos procesos relacionados con el curtido y tintado de las pieles, aprovechando su ubicación fuera del núcleo habitado (por los olores), cerca del abastecimiento de agua a través del arroyo de la Cruz Gorda²¹. Desconocemos si el origen de la tenería es anterior a la fecha de 1560 según la referencia anterior, posteriormente el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752) menciona la existencia y pertenencia a Juan de Rabaneda²².

A principios del siglo xvII la familia Chavarría era bastante importante en Montefrío, con gran cantidad de posesiones en huertas, tierras, cortijos y casas en la villa. En 23 de Diciembre de 1623 el «Doctor Salvador de Chavarría, Beneficiado de la Iglesia de Motril y Juan de Chayarría su hermano y vecino de la ciudad de Granada a la Colación de San Ildefonso y Sebastián de Chavarría. Asimismo su hermano, vecino de Montefrío para y en nombre de Doña Ana González, su mujer y con su poder todos tres de mancomún vendieron al Sacro Monte una huerta de árboles y frutales de 15 fanegas de tierra poco más o menos lo que en ella hay sin respecto a medida en el pago de las Angosturas, término de la villa de Montefrío, linde con el arroyo y con herederos de Martín López Naranjo en precio de 585 ducados en moneda de vellón. Treinta fanegas de secano respecto a medida a ocho ducados cada fanega en término de la dicha villa que alindan con tierras de Félix de Herrera y con viñas de los majuelos de Milanos y con los herederos de Martín López Naranjo, vecinos de Loja. Seis fanegas de tierra de riego sin respecto a medida la mitad de riego y la mitad de secano en precio de 1.100 reales. Un molino de pan moler de dos paradas, término de la dicha villa con cincuenta fanegas de tierras poco más o menos en el arroyo Milanos, que alinda con tierras del cortijo que el dicho Sebastián de Chavarría vendió al Sacro Monte, el cual dicho molino

²⁰ José Pérez-Valenzuela y Valenzuela: La Villa de Montefrío: su historia y sus gentes. Edita Ayto. Montefrío, 2007, p. 142-143.

²¹ Rafael J. Pedregosa Megías, «La evolución de una villa...» pág. 98-99.

Rafael G. Peinado Santa ella: Montefrío 1752. Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada. Madrid, 1997, Alcabala del viento, 75, pág. 81. La existencia de una tenería en la villa de Montefrío, aparece en la respuesta a la pregunta número 17 del Catastro del Marqués de la Ensenada. «Dicha tenería pertenece a dicho don Juan de Rabaneda y le produce de renta anual doscientos reales, en que la tiene harrendada a Joseph Balderrama, vecino de esta villa; y a éste, se le regula le podrá quedar de utilidad por su ejercicio otros cincuenta ducados cada año». Ésta tenería se ubicaría fuera del núcleo de población, por tanto, podrían existir como mínimo dos tenerías en Montefrío, una en el casco urbano de Montefrío y otra por la zona del Arroyo de los Molinos.

y tierras que le alindan costaron 5.500 reales» ²³. De este título de posesión de tierras en la descripción de las distintas escrituras, destaca la evolución de las mismas el hecho siguiente con fecha «11 de Septiembre de 1608 Ana Ruiz, viuda de Juan Chavarría vecina de la villa de Montefrío otorgó escritura de donación a favor de Salvador de Chavarría su hijo, clérigo que entonces era de menores ordenes, por la cual le hace donación de tres huertas que la susodicha tenía en el arroyo Milanos, término de la dicha villa más las tierras de secano, que alindan con las dichas huertas las cuales tienen 19 fanegas y media de tierras de riego y alameda y árboles y las dichas tierras de secano que alindan con las dichas huertas son 29 fanegas de tierra».

El Sacro Monte adquirió «el título de posesión unas hazas en las Angosturas, término de Montefrío, camino de Alcalá la Real de 42 fanegas de tierra, 6 de riego y 36 de secano, linde con tierras de Félix de Herrera, Veinticuatro de Granada y con viñas de los majuelos de Milanos y con los herederos de Martín López Naranjo, vecino de la ciudad de Loja y con el molino del arroyo Milanos. Las cuales compró del Doctor Salvador de Chavarría y Juan de Chavarría y Sebastián de Chavarría, hermanos, juntamente con el cortijo que llaman de Rodrigo Alonso y la huerta de las Angosturas y el molino y tierras anejas de él y una casa en la villa de Montefrío»²⁴.

En 1662 concretamente 10 de Mayo, el Sacro Monte vendió una casa en la plaza de la villa de Montefrío que perteneció a Rodrigo Alonso que compró en 1589 a Sebastián Chavarría. Fue una venta «a censo a Juan de Marfil y Doña Francisca de Ureña, su mujer, vecinos de Montefrío en 320 ducados de principal y por ellos 16 ducados de réditos en cada un año, pagados por sus tercios»²⁵.

Otro título que tuvo el Sacro Monte es un cortijo que llaman «de la *Solana de Martos* y por otro nombre de la *Viñuela*, con su casa, árboles y encinas y todo lo demás que le pertenece, y una haza de treinta y tres fanegas de tierra en el dicho término de Montefrío. Dichos bienes los adquirió de Andrés Rodríguez, difunto y Doña Ana de Valenzuela su mujer hubo pleito de acreedores ante el Juez del Fisco de esta ciudad y por sentencia de prelación se mandaron vender sus bienes en 26 de Noviembre de 1618, rematándose en el Sacro Monte en 26 de Octubre de 1610 el dicho Cortijo y haza de treinta y tres fanegas de sembradura con su casa, encinas, árboles y todo en cualquier manera le pertenece, por precio de mil y setecientos ducados de contado en vellón»²⁶.

Tras la conquista de la villa de Montefrío y el repartimiento de los distintos bienes, la Corona se reservó algunos cortijos, tierras y propiedades en el término de Montefrío, que adquirió el Sacro Monte en 1620. Estas posesiones fueron un «cortijo que llaman del Rosal con dos casas nuevas y tinados en término de la villa de Montefrío, jurisdicción

²³ C. Libro Becerro folio 62r y 62v. [1608 Septiembre 11 – 1755 Febrero 8]

²⁴ C. Libro Becerro folio 63r,[1608 Septiembre 11 – 1755 Febrero 8]

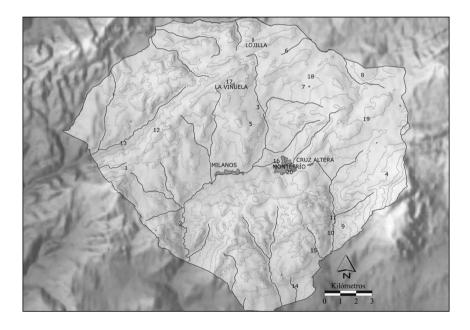
²⁵ C. Libro Becerro folio 65r. [1589 Mayo 1 – 1662 Mayo 10]

²⁶ C. Libro Becerro folio 157r y 157v. [1618 Noviembre 26 – 1630 Julio 10]

de esta ciudad de Granada, el cual con otro cortijo que llaman del *Mármol y cinco hazas de tierra anexa a ambos cortijos*, vendió su majestad al Sacro Monte cuyos títulos abajo se refieren [...]²⁷. Venden al Sacro Monte un cortijo en término de Montefrío que llaman del Rosal en que están inclusas las dos mitades que dicen de Aguirre, que fue del Pagador Alonso Suarez y está a una legua de la dicha villa y describe los linderos. Una vez medida toda la tierra eran 390 fanegas, 322 fanegas y media de labor abierta y de tierra inútil y prados que no se labran 68 fanegas y media, que montaron todas con las encinas y quejigos que tienen 33.761 reales y 1 maravedís. Los 32.250 reales de las 322 fanegas de tierra de labor a 100 reales cada fanega y los 1.51 reales y 1 maravedí de las 68 fanegas y media de tierra inútil y prados a 2 ducados cada fanega, lo cual pago de contado»²⁸.

Gráfico 1. Localización de los bienes del Sacro Monte en Montefrío:

1. Cortijo Chanzas; 2. Molino Lorca; 3. Hazas Angosturas: 4. Cortijo Alto Faldas Parapanda; 5. Cortijo del Rosal; 6. cortijo Rozas o Sandoval; 7. Cortijo del Mármol; 8. Cortijo Cañada Ámbar; 9. Cortijo Torre de Mairena; 10. Molino Cortijo de Mairena; 11. Molino Mairena; 12. Cortijo de la Solana; 13. Cortijo de Rodrigo Alonso o Chavarría; 14. Cortijo El Carrizal; 15. Cortijo de Cigales; 16. Haza del Alcarchofal ¿?; 17. Cortijo Solana de Martos o Viñuela; 18. Cortijo de los Morrones (Pago Serrana); 19. Pago Parpajo ; ? (hoy Dornajo); 20. Haza de la Tranca ; ? (Fuente: Pedregosa Megías)



²⁷ C. Libro Becerro folio 169r y 169v. [1620 julio 31 – 1774 Agosto]

²⁸ Ibídem

También vendió su majestad al Sacro Monte varias hazas; una haza que media 4 celemines que llaman de la *Tranca* en término de Montefrío junto a las casas de la dicha villa que fue del dicho Pagador Alonso Suárez y describe los linderos por una parte con haza de Don Diego Ramírez, Arcipreste de esta ciudad de Granada y con otra haza del Patronato del Beato Morón y con el camino que viene a esta ciudad de Granada, por precio de doscientos reales de contado.

Otra haza en término de la dicha villa de Montefrío que fue del dicho pagador, ubicada a un cuarto de legua de la dicha villa y la llaman del *Arcachofar* que «alinda por lo alto con tierras del Capitán Don Diego Ramírez de Tejada y con un arroyo que sale de la dicha villa, que medida por mandato de los dichos señores tubo de toda la tierra 47 fanegas, las 36 de tierra útil y las 11 fanegas de tierra inútil, que a ciento y cuatro reales las treinta y seis fanegas de tierra útil y a dos ducados y medio las once fanegas de tierra inútil, montaron todas a los dichos precios 4.075 reales y 12 maravedís y medio pagados de contado». Después de esta compra que el Sacro Monte hizo a su majestad, «éste labró en este cortijo del Rosal dos casas nuevas con sus tinados y cámaras que costaron 10.489 reales, como parece del libro horadado y de resultas y del libro de la razón del Arca»²⁹.

En relación al *cortijo del Mármol*, «situado a una legua de ella, que fue del dicho pagador Alonso Suarez y alinda por una parte con tierras de Don Pedro de Aranda y por otra parte con tierras de Alonso Ramírez vecino de la dicha villa y con el *cortijo que dicen de Caracoles* [...]³⁰, que es del Mayorazgo de Pisa y con un arroyo que va por la linde del dicho cortijo, que tiene algunos quejidos, encinas y fresnos que medido por mandato de los dichos señores del Consejo tiene de toda tierra ciento y treinta y cuatro fanegas. Las 128 y media a 110 reales y 10 maravedís y las 6 fanegas de tierra inútil a 28 reales cada fanega, que ambas partidas hacen 14.340 reales y 27 maravedís que el Sacro Monte pagó de contado»³¹. Así el total de lo pagado por el Sacro Monte a la Corona por los cortijos del Rosal y Mármol con las dos hazas de la Tranca y el Arcachofal 52.377 reales y 6,5 maravedíes que pagó el Sacro Monte al contado a su majestad.

Igualmente con las propiedades adquiridas por el Sacro Monte a la Corona, en el año 1750 se pidió a dicho Sacro Monte que justificará las compras realizadas de los cortijos del Rosal y del Mármol, además de las hazas de la Tranca y el Arcachofal, reconociendo la Corona mediante la expedición de Real Cédula de aprobación, confirmación y ratificación de los títulos de dichos cortijos y hazas, dándolos por libres del decreto de incorporación, en fecha 2 de Diciembre 1761³².

En cuanto a las hazas, la primera que llaman de la *Tranca* de 4 celemines junto a las casas de la villa de Montefrío y fue del pagador Alonso Suarez y alinda por una parte

²⁹ Ibídem

³⁰ Actual cortijo de Córcoles

³¹ Ibídem.

³º C. Libro Becerro folio 169v. [1620 julio 31 – 1774 Agosto] y fol. 172r [1774 Agosto 22-1776 Diciembre 1], De dicho folio destaca el cortijo de reales como lindero del cortijo del Mármol.

con haza de Diego Ramírez, arcipreste de esta ciudad de Granada y con otra haza del Patronato de beato Morón y con el camino que viene a esta ciudad de Granada, la cual dicha haza compró el Sacro Monte de su majestad en precio de 200 reales de contado. Por el mes de Mayo de 1637 se vendió esta haza a Francisco Jiménez de Peralta, vecino de Montefrío por precio de 275 reales por escritura en los registros de Antonio Ruiz de Prado, su fecha en <- de -> de 1637³³.

En el paraje de la Tranca, sabemos que hubo una cantera de piedra que fue utilizada para la construcción de la iglesia de la villa de Montefrío, prueba de ello es un documento fechado el 10 de Agosto de 1561, por el cual, «Juan de Madrid maestro de la obra de la iglesia Mayor Parroquial de la villa de Montefrío, contrata los servicios de Pedro Moreno y Julián Polo, para traer carretadas de piedra de la cantera del lugar conocido como la Tranca, pagando real y medio por carretada»³⁴.

Cuadro 1. Compra de bienes en la villa de Montefrío por la Abadía del Sacro Monte. (Elaboración: Pedregosa Megías)

Antigüedad de la propiedad	Año de compra	Vendedor del Bien	Bien adquirido	
1542	1605	Fernando de Aranda	Ctjo. Carrizal	
1573	1623	Alonso de Chavarría	Ctjo. Chanzar	
1573	1620	Adrián Pérez del Castillo	Ctjo. Alto Faldas de Parapanda	
1605	1614	su mujer M.ª de las Cuevas	Ctjo Alto Parapanda	
1610	1642	Licenciado Campomares	Ctjo. Zigales	
1618	1630	Andrés Rodríguez su mujer Ana Valençuela	Ctjo. Viñuela o Solana de Martos	
1576	1622	Sebastián Chavarría	Ctjo. Rodrigo Alonso o Chavarría	
1605	1623	Sebastián Chavarría	15 fanegas Pago Angosturas	
			6 fanegas tierra de riego Molino Arroyo Milanos y Casa C/Real	
1608	55	Familia Chavarría	42 fanegas Angosturas	
1486	1620	Su Majestad	Ctjo. Rosal y Mármol, 5 hazas Tranca y Arcachofal, Haza Angosturas 19 fanegas	
55	1622	Cristóbal Ruiz Morón y María Molina	Pago de la Serrana 15.5 fanegas Ctjo. Morrones	
55	1622	Alonso Ruiz Morón y María Barranco	Pago Serrana haza 17.5 fanegas	
55	1623	Alonso Ruiz Morón	Pago de la Serrana haza	
1566	1622	Catalina Montes	Ctjo Rozas o Sandoval	

³³ C. Libro Becerro folio 170r. [1637 Mayo]

³⁴ Archivo Protocolos de Montefrío (APM) Leg. 12, cuad., 5. fol. 2125. José Pérez-Valenzuela y Valenzuela: La Villa de Montefrío..., pág. 155.

Antigüedad de la propiedad	Año de compra	Vendedor del Bien	Bien adquirido
1541	1623	Andrés Martínez Aparicio y D. Juana de Molina	Cortijo Cañada Ámbar
1531	1623	Mateo de Vega y hermanos	Cortijo torre de Mairena
1531	1623	Hermanos de Vega	Cortijo Molino Mairena
1531	1623	Juan de Vega del Salto	Molino 2 paradas
55	1755	Pedro de Molina Verdejo	22 fanegas zona del Parpajo

El Sacro Monte también vendió «la haza de 47 fanegas del Alcarchofal a un ¼ de legua de dicha villa y alinda por lo alto con tierras de Martínez Sánchez y con tierras de Cristóbal López Morón vecinos de la villa» y por otra parte con tierras del Capitán Diego Ramírez de Tejada y con un arroyo que sale de la dicha villa. La cual dicha haza fue del Pagador Alonso Suárez y la compró el Sacro Monte de su majestad, las treinta y seis fanegas de tierra útil a ciento y cuatro reales y tres cuartillos cada fanega y las once de tierra inútil a dos ducados y medio cada fanega, que todo monta a los dichos precios 4.075 reales y 12 maravedís y medio que el sacro Monte pago de contado como parece de este 169. Véase en este 62 que se vendió a censo esta haza con la huerta del n.º 26³6.

En 1622 el Sacro Monte, adquirió «el título de posesión de una haza en el *Pago de la Serrana*, término de Montefrío de quince fanegas y media con tierra, árboles quejigos y encinas que compró del Licenciado Juan de Vega Molina, clérigo vecino de Montefrío y de sus hermanos, que está anexa con otras dos hazas de Alonso Ruiz Morón y con el *dicho cortijo del Mármol* y con tierras de Doña María de Miranda, viuda de Alonso Ruiz Moreno, vecina de Alcalá y por otra parte con *el arroyo que baja de la Loma del Rey*³⁷, por precio de doce ducados y medio cada fanega con sus maravedís que monta ciento noventa y tres ducados, ocho reales y ocho maravedís que pagó de contado al Sacro Monte en vellón en Montefrío en mano de Francisco Enríquez, como parece de las cuentas del Arca, año de 1672[...]. Adviértase que al Sacro Monte³⁸ le pertenece parte de eras y de la casa del Cortijo de los Morones, de donde era esta haza, como consta en la escritura de venta que en razón de esto trata [...]. A la evicción y saneamiento de esta venta hipoteca el Licenciado Juan de Vega Molina un cortijo de setenta fanegas de tierra, con sus casas y eras, que dicen de *las Navas* en término de Montefrío y unas casas principales de su morada en la dicha villa, linde con horno de

³⁵ En el margen derecho se inserta una anotación: Se dio a censo a Don Juan García de la Peña, como consta al folio 62.

³⁶ C. Libro Becerro folio 171r. — — [no tiene fecha]

Nombre que se ha conservado actualmente y, que debe de proceder de las propiedades que tuvo el rey en el municipio de Montefrío.

³⁸ En el margen izquierdo se lee una anotación: Lo mismo en el folio siguiente.

pan de la viuda de Miguel Rodríguez Braceros y con casas accesorias que son de Juan Villen y las dos calles»³⁹.

En el mismo pago de la Serrana el Sacro Monte adquirió «otra haza de 17.5 fanegas con sus árboles quejigos y encinas, en el término de Montefrío que se compró de Alonso Ruiz Morón y de Doña María Barranco, su mujer vecinos de la dicha villa de Montefrío. La haza fue medida por Juan Jiménez, medidor tuvo diez y siete fanegas y media de tierra con sus árboles compuestos en término de Montefrío, que alinda con tierras de Doña Inés Carrillo y con el *arroyo del cortijo del Mármol* y con tierras del Licenciado Juan de Vega Molina, que vendió al Sacro Monte y con el *arroyo que baja de la Loma del Rey*, la venden a precio de doce ducados y medio con sus maravedís, que hará doscientos y diez y ocho ducados, ocho reales y ocho maravedís, que el Sacro Monte los pago de contado de mano de Francisco Enríquez⁴⁰[...]. A la evicción y saneamiento de esta venta hipotecaron una haza de doce fanegas de tierra en el dicho *Pago de la Serrana*, linde con hazas de Doña Juana de Molina, viuda mujer que fue de Juan Martín del Arco y con cortijo y tierras de Pedro Vadillo, y con el arroyo que viene del cortijo de la Cazuela, y por la parte alta con tierra de Marcos López de Mejorada»⁴¹.

Al mismo Alonso Ruiz Morón el Sacro Monte compró otra «haza de doce fanegas y dos celemines de tierra en el *Pago de la Serrana*, término de la villa de Montefrío, que está anexa al dicho cortijo del Mármol. La finca cuenta con los quejigos y encinas que tiene en el Pago de la Serrana, linde con tierras de Pedro Vadillo y con tierras de Doña Juana de Molina y con el Arroyo de la Cazuela y por la cabezada con tierras de Marcos López, por precio de doce ducados y medio cada fanega, que montó mil y seiscientos y setenta y dos reales y 30 maravedís, que los pagó el Sacro Monte de contado, y lo vendió por libre de censo e hipoteca especial ni general [...]. Y a la evicción y saneamiento de ella hipotecó por especial hipoteca un cortijo y tierra con su casa en el Pago de Turiga⁴², término de la dicha villa, que es de setenta fanegas poco más o menos, libre de toda hipoteca y se obligó que dentro de veinte días su mujer ratificara esta venta como parece de la escritura de venta que pasó ante Gregorio de Arriola, escribano público de Granada, en ella a veinte y dos días del mes de Noviembre de 1623 [...]. La dicha Doña María ratificó esta venta en 6 de Diciembre de 1623, como parece de la escritura que pasó ante Baltasar Gómez, escribano público de Montefrío, que todo está en el Archivo de este Sacro Monte n.º 81»43.

³⁹ C. Libro Becerro folio 173r. [1622 Abril 22—1622Agsoto 26]

⁴⁰ C. Libro Becerro folio 174r. [1622 Agosto 25 – 1622 Septiembre 27] Adviértase que esta haza tiene parte de eras y casa en el Cortijo de los Morones, de donde era esta haza.

⁴¹ Ibídem fol 174r.

⁴² Podría tratarse del Pago de Turca.

⁴³ C. Libro Becerro folio 175r. [16oviembre 23 – 1623 Diciembre 26]

En el entorno del cortijo del Mármol, el Sacro Monte adquirió un «cortijo que llaman de las Rozas o Sandoval¹⁴ con Monte de encinas y quejigos que hace cincuenta fanegas de tierra, junto al cortijo del Mármol, término de Montefrío, que compró de Catalina Montes, viuda de Martín Sánchez de Ovalle, por si y como heredera y cesonaria de Juan de Ovalle su hijo y Doña Isabel de Ovalle su nada hija del dicho Martín Sánchez de Oyalle y mujer de Alonso Jiménez de Vega, vecinos todos de la villa de Montefrío, jurisdicción de esta ciudad de Granada [...]. El 20 de Abril de 1622 dicho Sacro Monte compró dicha propiedad hipotecada a precio de nueve ducados y medio cada fanega de las cuarenta y nueve fanegas y media, y la media fanega por ser tierra de prados e inútil la dan sin estimación, que montan las cuarenta y nueve fanegas y media al dicho precio, cinco mil ciento y setenta y dos reales y veinte y dos maravedís. Y lo venden libre de censo e hipoteca alguna, salvo que tiene la dicha Inquisición de que se encargó el Sacro Monte, los cuales dichos 5.172 reales y 22 maravedís [...]. La dicha Catalina Monte a la seguridad y saneamiento de esta venta, hipoteca veinte fanegas de tierras en el Pago de las Angosturas, término de la villa de Montefrío que alindan con tierras de Juan Fernández Talavera y con huerta de Francisco Ramírez y con tierras de la Capellanía y un horno de pan cocer, en la dicha villa de Montefrío, en 13 de Mayo de 162245. El origen de éste cortijo se remonta a 1566 y fue vendido con su casa y una fanega por Pedro de Ayala a Pedro Rodríguez, labrador vecino de la villa de Montefrío y parece que su propietario había hipotecado y obligado este cortijo a un censo de 400 ducados de principal a favor del Real Fisco»⁴⁶.

En el límite municipal entre la villa de Montefrío y Alcalá la Real, «en 11 de Diciembre de 1623 el dicho Andrés Martínez Aparicio y la dicha Doña Juana de Molina vendieron al Sacro Monte este cortijo de cincuenta y cinco fanegas de tierra con su casa pequeña de teja, en término de Montefrío, en la *Cañada de Ámbar*, que alinda con tierras de Juan Vadillo, vecino de Iznalloz y con tierras que solían ser de Don Pedro Ruiz de Aranda que al presente posee Doña Inés Carrillo de Albornoz y con tierras del Hospital de la dicha villa de Montefrío, por precio de 100 reales cada fanega, que monta cinco mil y quinientos reales, los cuales pagó el Sacro Monte de contado en moneda de vellón» 47. Dicho cortijo aparece ya en los títulos de sus antiguos propietarios donde nos describe sus linderos y la fecha de la primera venta el año 1541, además de la existencia ya en estos momentos del molino harinero que se encuentra a escasos metros de dicho cortijo, que hoy conocemos como Molino de Cañada Ámbar, que era parte del lindero de dicho cortijo de Cañada Ámbar, «que fue dada en repartimiento a Fernando del Molino» 48. Continuando desde esa fecha diversos pleitos por

⁴⁴ En el margen superior se lee una nota: Oy dizen de Rodrigo Alonso o de Chavarría.

⁴⁵ C. Libro Becerro folio 176v. [1618 Octubre 12 – 1622 Mayo 13]

⁴⁶ C. Libro Becerro folio 176r.

⁴⁷ C. Libro Becerro folio 180r, 180v. [1541 Agosto 19 – 1623 Diciembre 11]

⁴⁸ Ibídem.

la compra del cortijo de Cañada Ámbar hasta su adquisición por el Sacro Monte. En relación con éste cortijo, «Bernardo Pérez —era propietario de un cortijo en el paraje de Cañada Ámbar —situado en la zona por donde Alcalá y Montefrío partían y parten sus términos— a mediados del siglo XVI». 49



Lámina III. Cortijo Cañada ámbar (Fuente: Pedregosa Megías).

En el arroyo de los Molinos el Sacro Monte adquirió varias propiedades, la primera un «cortijo propiedad de Mateo de Vega y sus hermanos, vecinos de la villa de Montefrío y Juan Martín del Arco por sí y en nombre de Doña María de Vega, su mujer y con su poder y Mateo de Vega por sí y en nombre de Doña Inés Centeno, su mujer y así mismo en nombre de Doña Ana de Vega, su hermana y con sus poderes, y Juan Amo en nombre de Doña Catalina de Vega y con su poder venden al Sacro Monte el dicho cortijo que llaman de la *Torre de Mayrena*, con sus casas, tinados y monte y tierras y árboles en término de Montefrío, en el Pago de Mayrena que tiene ciento y sesenta y nueve fanegas y diez celemines de tierra de labor y sesenta y cinco fanegas de monte útil, que alinda con tierras del Hospital de Juan y del Concejo de la villa de Montefrío y con tierras de Don García Dávila y con tierras del cortijo de el Molino de Mayrena

⁴⁹ Rafael G. Peinado Santaella, *Montefrío 1752...*, pág. 29.

[...]. Y declaran que las encinas y demás árboles están compuestos con su majestad, y lo venden por libre de todo censo, memoria, capellanía, vinculo ni mayorazgo por precio las ciento y sesenta y nueve fanegas y diez celemines de tierra rasa de labor a once ducados y medio cada fanega, y⁵⁰ sesenta y cinco fanegas de Monte útil a tres ducados y el Monte inútil muerto con las casas, tinados, eras, árboles y lo demás. Lo compraron por 23.502 reales y 10 maravedís, que pago el Sacro Monte al contado en moneda de vellón [...]. Para la evicción y saneamiento de esta venta hipotecaron los dichos Juan Martín del Arco y Doña María de la Vega, su mujer un cortijo de ciento y treinta fanegas de tierra en el Pago de Torrequebrada, término de Montefrío, y una viña de dos aranzadas en el Pago de la Hoya de Vega, en el dicho término. Y sesenta fanegas de tierra en el Pago de Milanos, que la dicha Doña Inés tiene linde con la dehesa de Milanos y con tierras de Andrés de Ovalle. Y otras dos aranzadas de viñas en el dicho Pago de Milanos, cincuenta fanegas de tierra que la dicha Doña Ana tiene en el Pago de Milanos, linde con tierras de los dichos coherederos. Y otras tierras y casas que se pueden ver en la escritura. Todo consta de la escritura que otorgaron, que pasó ante Gregorio de Arriola, escribano público y del número de Granada, en ella en 18 de Noviembre de 1622»51. Dicho cortijo de la Torre de Mairena se compró de los herederos de Cristóbal López Morón y Doña María de Molina su mujer después de viarias herencias, censos y ventas por parte de los distintos herederos. Es curioso, en esta adquisición la hipoteca de otras tierras y cortijos en Montefrío a principios del siglo xvII como el pago de Torrequebrada o de la Hoya de Vega o Milanos para hacer frente a la venta del cortijo de la Torre de Mairena.

El molino «propiedad de Pedro Jiménez de Vega y Juan Jiménez de Vega, vecinos de Montefrío y por Doña Isabel Carrillo, su mujer con poder y en nombre de Benito Covaleda y Doña Ana de Vega, su mujer vecinos de Loja y con sus poderes y en nombre de Francisco de Vega vecino de Yebenes, su hermano venden al Sacro Monte un *cortijo que llaman del Molino de Mayrena*, término de Montefrío de ciento y veinte fanegas de tierra de labor y ciento y cincuenta fanegas de Monte, las cincuenta de tierra útil y las demás de inútil con Monte de encinas y quejigos con su casa, pajar, tinados, eras, agua, fuentes y árboles y lo demás que les pertenece, que alinda con el Molino de Mairena que es de los herederos de Doña María de Molina y con hacienda de Don Antonio de Bohorques y con tierras del Licenciado Don Joan de Vega. El cual dicho cortijo tiene un pedazo de tierra de riego. Lo vendieron en 30 de Marzo de 1623. El precio 9 ducados por fanega de labor con un total de 120, el resto de tierra útil e inútil 125 ducados sin tener en cuenta la medida, en total 13.252 reales. Dicho cortijo de tierras de ciento y setenta fanegadas de tierra útil y otras cien fanegadas de tierra Monte, junto al Molino de Mairena, término de Montefrío, que se compró de los herederos

⁵⁰ Está tachado: las ciento.

⁵¹ C. Libro Becerro folio 194r, 194v. [1606 Febrero 14 – 1622 Noviembre 18]

de Cristóbal López Morón y Doña María de Molina, su mujer, vecinos de Montefrío, que tenían en posesión desde el año 1588 [...]», del que nos describen sus títulos, apareciendo los linderos y el apeo del mismo⁵².

El segundo, propiedad de «Juan de Vega del Salto vecino de Montefrío por sí y con poder de María de Pascua, su mujer y Andrés de Vega, vecino de Priego por sí y con poder de Doña María de Zamorano, su mujer venden al Sacro Monte este dicho Molino de dos paradas en el sitio y arroyo de Mayrena término de Montefrío con sus aderezos y limpieza, agua y con las tierras que le pertenecen que alindan con huerta de Juan de la Vega que están de la otra parte del Río yendo de Granada y con el Camino Real. De suerte que las tierras que a este Molino pertenecen las abraza el Río y el Camino y la cerca de la huerta [...] y el aventadero del agua, por libre de censo, memoria, capellanía, hipoteca y mayorazgo, por precio de ocho mil doscientos y cincuenta reales en moneda de vellón, los cuales pago el Sacro Monte de contado el día del otorgamiento de esta venta. A la evicción y saneamiento de esta venta hipotecó Juan de Vega del Salto por sí y por María de Pascua, su mujer unas casas principales en la villa de Montefrío en la Calle que dicen del Alhorí. La dicha María de Pascua mujer del dicho Juan de Vega del Salto, aprobó y ratificó la dicha venta y se obligó a estar y pasar por lo en ella contenido, ante Miguel de Rabaneda, escribano público de Montefrío en 14 de Julio de 1623 [...]. Así el Sacro Monte adquiere el «título de posesión de un Molino de pan moler de dos paradas en el arroyo de Mairena término de Montefrío, con el agua que le pertenece y unas vetustas de tierras que compró de León de Vega del Salto y de Andrés de Vega, vecinos de Montefrío y herederos de Doña María de Molina, viuda de Cristóbal López de Morón» 53.

El Sacro Monte tenía el «título de posesión de un censo de trecientos y veinte ducados de principal y por ellos en cada un año diez y seis ducados de renta contra las personas y bienes de Juan de Marfil y Doña Francisca de Ureña, su mujer vecinos de la villa de Montefrío, cuyos títulos son los siguientes.⁵⁴. Dicho Sacro Monte con licencia del Señor Don Francisco Gallo de Velasco, Provisor de Granada que dio ante Juan Rodríguez, Notario en 10 de Enero de 1632, vendió a Juan de Marfil, vecino de la villa de Montefrío *unas casas principales* que tiene el Sacro Monte en la dicha villa, en la *plaza Alta*, linde con casas de Juan de Rabaneda, escribano público y con casas de Juan de Ureña, y la dicha plaza por precio de trescientos y veinte ducados. Y el dicho Juan de Marfil los impuso a censo sobre la dicha casa y se obliga a pagar diez y seis ducados en cada un año por los tercios de cada un año que comienza a correr desde el primero de Enero de 1632, en adelante. Y para la seguridad de principal y

⁵² C. Libro Becerro folio 195r y 195v. [1588 Febrero 1 – 1623 Marzo 30]. Probablemente se trate del molino de Lebrija como explicaremos en otro apartado.

⁵³ C. Libro Becerro folio 196r y 196v. [1622 Abril 22 – 1623 Julio 14].

⁵⁴ En el margen izquierdo se lee: Redimido en 6 de Febrero de 1693.

réditos hipotecó todos sus bienes y en especial dos aranzadas de viña y tres fanegas de tierra calma que tiene en el término de la dicha villa en el Pago del Cerro, linde con hacienda de Cristóbal de Lara y Juan de Traña vecinos de la dicha villa, y otra aranzada y media de viña en el Pago de los Majuelos, linde con Bartolomé Sánchez Ortiz y Francisco Marfil y de Francisco Ruiz de Firmía. Y una casa en la dicha villa, linde con casas de Pedro Vadillo, escribano público y con casas de Juan Moreno Cesma, y otros linderos. Y declararon que todos los dichos bienes son libres de todo censo y gravamen [...]. La dicha Doña Francisca de Ureña con licencia del dicho Juan de Marfil, su marido se obligó y ratificó y aprobó esta escritura en doce de Enero de 1632, ante Pedro Vellido, escribano público de Montefrío según el dicho su marido se había obligado. Y se obligan a que tendrán bien reparadas las dichas casas que el dicho Sacro Monte les vende y sobre que imponen el dicho censo, y si no lo hicieren a de poder el Sacro Monte repararlas y ejecutarles por lo que en el dicho reparo gastare, con sólo el juramento y declaración del Sacro Monte. Y que si dos años estuvieren continuos sin pagar los réditos de este dicho censo, o sus sucesores, caigan en comiso y el Sacro Monte por su propia autoridad pueda quitarles la casa con todo lo en ellas mejorado. Y que no puedan partir ni dividir la dicha casa, etcétera. Y que no han de poder redimir este dicho censo, si no es en una paga todo junto. Y a la persona que fuere a cobrar por parte del Sacro Monte le han de dar cuatrocientos maravedís de salario en cada un día de ida, estada y vuelta. En 1694, su propietario Pedro Vellido Marfil, vecino y escribano de la villa de Montefrío como poseedor de la casa sobre que estaba cargado este censo, pidió del Cabildo de esta iglesia le hiciese redención de él y de esta la escritura de su imposición, y conforme de ello se mandó se hiciese dicha redención. La cual se hizo el día seis de Febrero de mil seiscientos y noventa y tres por ante José del Barrio, escribano del número de esta ciudad»⁵⁵.

A lo largo del siglo xVIII, «el Cabildo de este Sacro Monte tenía en la villa de Montefrío una casa en el *Barrio de la Solana*, linde con casas de Diego Mercado Millán por una parte y por otra con casas de los herederos de Cristóbal de Holanda y otros linderos que la hubo de Doña Isabel de Vilches, viuda de Mateo Peinado, vecina de dicha villa, quien le cedió por deuda de sus padres y marido, procedente de arrendamientos de una huerta que labraron propia de la Memoria de Don Andrés Rafael de Ascargorta (que después quedó por la Mesa Capitular) cuya casa se dio a censo abierto en 1.600 reales de principal a Andrés y Doña Catalina Josefa Montilla su mujer, vecinos de la misma villa por escritura en Granada en 29 de Julio de 1743 ante José de Heredia, escribano del número, para cuya seguridad hipotecaron otra en las veredas que van al Hospicio de la villa, y habiéndose atrasado en los réditos se entablaron por parte del Cabildo Autos ejecutivos para su cobranza y perjuicios resultantes de haber dejado arruinar la referida casa dada a censo, y no habiendo más fincas ni efectos que

⁵⁵ C. Libro Becerro folio 206r [1632 Enero 10 – 1694 Mayo 28].

el valor de esta y la casa hipotecada (la que ya habían vendido) adjudicaron *in solutum* uno y otro al Cabildo por el principal del censo, perjuicios, etcétera. Y como dueño de todo vendió la casa hipoteca a Juan Avilés vecino de dicha villa en Abril de 1776, y sólo le queda al Cabildo el referido solar de las hundidas [...]»⁵⁶.

A mediados del ochocientos concretamente en 1755, «Pedro de Molina Verdejo vecino de la villa de Montefrío vendió al Sacro Monte 22 fanegas en la zona del Parpajo de estas tierras para satisfacción y parte de pago de varias cantidades que estaba debiendo de los arrendamientos de un molino y diferentes tierras que en el término de dicha villa posee dicho Sacro Monte, por cuya cantidad se estaba procediendo judicialmente contra el dicho Verdejo y Don Cristóbal Liñán como obligador de mancomún cuya escritura de venta fue ante Don Luis Salgado, escribano del número de esta ciudad en 13 de Agosto de 1755. Por otra escritura de 29 de Abril de 1785 ante el mismo escribano se vendieron estas tierras a Don Martín Mellado, vecino de Montefrío a censo perpetuo con decima y comiso en 6 fanegas de trigo cada año. Francisco Moreno Cuadros, vecino de dicha villa de Montefrío compró estas tierras con la carga del censo y otorgó escritura de reconocimiento en Granada a 1.º de Marzo de 1791» 57.

En 6 de Diciembre de 1771, diversas propiedades que el Sacro Monte adquirió en Montefrío en concreto el molino en el arroyo Milanos (Molino Lorca) de pan moler de dos paradas y 50 fanegas de tierras, donde está el cortijo de Rodrigo Alonso, que el Sacro Monte compró a Sebastián de Chavarría, dicho molino y huerta en las Angosturas y unas casas en la villa de Montefrío. Además los cortijo de Chavarría, el de las Angosturas, la Viñuela, cortijo Torre de Mairena y tierra de dicho molino, junto con los cortijos de Matute y Dornajos, pasaron en esta fecha a un Patronato fundado por Don Rodrigo Muñoz de Ahumada⁵⁸.

En el libro becerro que estamos estudiando, se insertan una cartas cosidas entre el folio 169 y 170, un cuadernillo de diferentes apuntaciones para los títulos de posesión de la partida antecedente siendo anotaciones para las escrituras. Declaratorias que deberá hacer el Cabildo del Sacro Monte que en el caso de Montefrío afectaba a «una huerta en las Angosturas de 19 fanegas de tierra, contenida al n.º 26 del Archivo, con 30 fanegas de Monte, lindando con dicha huerta y con haza que llaman del Arcachofal, en dicho término, con 47 fanegas de tierra contenida a el n.º 81 de dicho Archivo y dicha huerta a el folio 62 y la haza al folio 171 del Becerro [...]. Y todo ello lo vendió a censo el Cabildo a Don Juan García de la Peña, vecino de Montefrío en 26.670 reales de principal, por escritura ante Salgado en 30 de Diciembre de 1754. Y el dicho Don Juan García redimió dicho censo poniendo su capital en Arcas en 17 de Septiembre de

⁵⁶ C. Libro Becerro folio 243r. [1743 Julio 29 – 1776 Abil]

⁵⁷ C. Libro Becerro folio 274r. [1755 Agosto 13 – 1791 marzo 1].

⁵⁸ C. Libro Becerro folio 64r. [1771 Diciembre 6]

1755, consta del Libro de Arcas al folio 226 y en 21 de dicho mes le otorgó el Cabildo escritura de redención de dicho censo ante Salgado^{*59}.

El Sacro Monte «cedió una casa por escritura de 22 de Agosto de 1774 en la villa de Montefrío ante Pablo Jiménez Moreno, escribano de dicha villa, a Juana de Ávila, viuda vecina de dicha villa para parte de pago de 2.174 reales que debía al Cabildo del Sacro Monte por arrendamiento del *Cortijo del Rosal Alto*, que está en la *Calle del Agua*» ⁶⁰.

4. LOS MOLINOS DEL SACRO MONTE EN MONTEFRÍO

En relación a los molinos harineros de Montefrío contamos con otros documentos que completan la información referente a sus propietarios, descripción, linderos origen. Así los documentos conservados en el Archivo de Protocolos de Montefrío nos aportan una información muy valiosa, sobre el tema, concretamente un documento con fecha 20 de Enero de 1564 que menciona a Pedro de la Peña el Viejo propietario de un molino de «pan moler» en la zona de «La Pileta de Mairena»⁶¹. Además contamos con los datos que aporta el Libro de Apeo (1581), que aporta datos sobre el deslinde de diversas propiedades en el término de Montefrío, una de las principales zonas de revisión de linderos es el arroyo de Los Molinos, que aparece mencionado como *Ysla de los Molinos* y menciona varios molinos, que «según los testigos las noticias de la existencia de los molinos es que estaban allí desde más de 50 años» (1531) En dicho documento se mencionan el molino de los herederos de Palma, La Puente, el molino bajo de los herederos de Pedro Peña difunto, el molino del Licenciado Armengol, así como la presa de los molinos. Además también menciona entre las posesiones del doctor Lebrija «un molino que dicen de Lebrija»⁶².

Tras las menciones a los molinos que aparecen en el libro de Apeo, contamos con 5 molinos y un batán, el de Palma, la Puente y el molino bajo de Pedro de la Peña, el del Licenciado Armengol y el del Doctor Lebrija, además de la referencia de una presa de los molinos, Por tanto, desde el primer tercio del siglo xvi, sino antes, estaría en funcionamiento la explotación hidráulica del curso del arroyo de los Molinos o Mairena, aunque pensamos que desde época nazarí el curso de dicho arroyo estaría vinculado a la explotación de la agricultura de regadío además de contar con algunos de los ingenios mencionados anteriormente tanto molinos como batanes, dicho curso fluvial estaba defendido y controlado por dos torres atalayas, una en cada margen

⁵⁹ C. Libro Becerro 4 hojas recto y vuelto [1754 Diciembre 30 – 1765 Noviembre 9]

⁶⁰ C. Libro Becerro fol. 172r y 169 v. [1774 Agosto 22]

⁶¹ José Pérez-Valenzuela y Valenzuela, La Villa de Montefrío..., pág. 132.

⁶² Felipe Jiménez Comino: Procesos de revisión de tierras baldías. Apeos, composiciones y ventas 1581. 2009 (Inédito). Queremos agradecer a Felipe Jiménez Comino la información referente al Libro de Apeo, así como sus indicaciones en nuestro trabajo.

Torre de los Guzmanes o Molinos y Loma de la Torrecilla vinculada posiblemente al cortijo de la Torre de Mairena⁶³.

Pero la obra que mayor información nos aporta para relacionar los molinos que pertenecieron al Sacro Monte de Granada es el Catastro del Marqués de la Ensenada⁶⁴, nos menciona entre los molinos harineros de Montefrío a mediados del siglo XVIII tres que pertenecieron al Sacro Monte, dos ubicados en la ribera de Mairena o arroyo de Los Molinos y otro en el arroyo de Milanos. El patronato del Sacro Monte tendría el primer molino, el hoy conocido como molino Alto o de Arriba⁶⁵, que «a mediados del siglo XVIII pertenecía al patronato fundado por el doctor Don Miguel Muñoz de Ahumada, de quien son patronos los señores abad y canónigo del Sacro Monte de la Ciudad de granada. Y dicho molino lo tiene en arrendamiento Gerónimo Moreno, vecino de esta villa, en sesenta y cuatro fanegas de trigo en cada un año, que es la utilidad que le pertenece a dicho su amo, incluso en él un pedazo de tierra contiguo, como de fanega y media. Y a el expresado Gerónimo Moreno, molinero, le producirá de utilidad en cada año, uno con otro, por razón de maquillas, ciento y veinte y quatro fanegas» ⁶⁶.

«El quinto que llaman de Lebrija, es propio y pertenece al abad y cabildo del Sacro Monte de dicha Ciudad de Granada. Y le produce de utilidad, cada año, noventa fanegas de trigo, una fanega de habichuelas, media de garbanzos y ciento y sesenta reales, por razón de un pedazo del Monte de encinas que tiene, en trescientas fanegas de tierra, contiguas en dicho molino, las ciento y ochenta de ellas, incultas, y las restantes, de labor; y por esta causa, se le regula la mitad de la expresada renta por dicho molino, y la otra mitad, por las referidas tierras. Y lo tiene arrendado don Cristóbal Liñán, vecino de esta villa que, por esta razón, y producto de molino y tierras, le producirá de utilidad, cada año, ciento y ochenta y seis fanegas de trigo, que, rebajadas dichas especies de renta que paga, a lo precios que constan tienen en la pregunta décima cuarta de este interrogatorio, le quedan líquidos en la de dinero, de utilidad cada año, mil quinientos y cincuenta y dos reales de vellón»⁶⁷. Este molino es el primero que tiene en propiedad la Abadía del Sacro Monte y que denomina Molino Mayrena.

«Y el sexto y último, que está en el partido de que llaman de Milanos, es propio y pertenece a dicho abad y cabildo del Sacro Monte de la ciudad de Granada, incluso

Rafael J. Pedregosa Megías, Felipe Jiménez Comino, «Los molinos hidráulicos harineros de la Ribera de Mairena Montefrío (Granada). Datos históricos para su conocimiento: la arquitectura del Molino de Peinado o Fortiz». 8 Congreso Internacional de Molinología. Innovación y Ciencia en el Patrimonio Etnográfico. Tui, Pontevedra 2012. [http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0C DMQFjAB&url=http%3A%2F%2Fpdf.depontevedra.es%2Fga%2F148%2FpbHMeQDMAr.pdf&ei=4gi uUKuCEcaShgfg4oCoCQ&usg=AFQjCNHP5-ucFOCmkWKtcknWj3i0cKWpmQ&cad=rja]

⁶⁴ Rafael G. Peinado Santaella, *Montefrío...*, pág. 78-80.

⁶⁵ Rafael J. Pedregosa Megías y Felipe Jiménez Comino, «Los molinos hidráulicos harineros de la Ribera...»

⁶⁶ Rafael G. Peinado Santaella, Montefrío 1752..., pág. 78.

⁶⁷ Ibídem pág. 80

en él un pedazo de tierra de labor y Monte de encinas de todas calidades, contiguo a dicho molino. Y le podrá reducir de renta, cada año, todo ello, treinta fanegas de trigo, por razón de moler, muy poco, respecto a no tener agua continúa, y por la misa, la utilidad del expresado molino será la cuarta parre de dicha renta, y la restante, por las expresadas tierras. Y a la persona que lo hubiese arrendado, por ignorarse de presente, le quedaría de utilidad del todo ello, rebajada dicha renta, cuarenta y tres fanegas de trigo cada año»⁶⁸. Este molino es el que hoy conocemos con el nombre de Molino Lorca.

5. LA DESAMORTIZACIÓN EN MONTEFRÍO: LOS BIENES DEL SACRO MONTE

La población de Montefrío durante el siglo XVIII y XIX se caracterizaba por un hábitat definido por una pripiedad y explotación latifundista con una economía autarquica de subsistencia⁶⁹. Dicho hábitat era muy disperso como consecuencia de la Reconquista⁷⁰, como prueba el Libro Apeo (1581) y posteriormente el Catrastro del Marqueés de la Ensenada (1752), aunque la dispersión de la población en el muncipio podría proceder de época nazarí, a tenor de la cantidad de torres y atalayas documentadas en Montefrío, que controlaban todo el término muncipal avisando a la población rural que no viviera en la villa⁷¹. Lógicamente el proceso de dispersión y colonización de tierras se desarollaría a lo largo del siglo XVIII y XIX, a través de un proceso de campesinización como consecuencia de las diferentes reformas liberarles que se produjeron en el municipio⁷² que por un lado incrementarán el número de propietarios pequeños y medianos y por otro la concentración de las grandes propiedades⁷³. Así mencionan que «en conjunto algo más del 60% de la superficie agraria estaba fuera del mercado; más del 80% en manos de propietarios forasteros —mucha en manos de nobles (24% y eclesiásticos 28%)—, mientras que un 10% correspondía a los bienes municipales. La cesión en arrendamiento de la mayor parte de la tierra

⁶⁸ Ibídem pág. 80.

⁶⁹ José M. Onieva Marieges, El municipio de Montefrío. Estudio geográfico. Granada, Universidad de Granada, 1977, pág. 308.

⁷⁰ *Ibídem* pág. 311.

Rafael J. Pedregosa Megías, Montefrío en época nazarí. Trabajo de investigación fin de Máster en Arqueología y Territorio. 2010. Inédito. Rafael J. Pedregosa Megías: «Montefrío en época nazarí», Arqueología y territorio n.º 8, 2011, págs. 187-205.

Manuel Martínez Martín, Transformaciones liberares y cambio agrario en la Alta Andalucía. Tesis Doctoral. Inédita. 1993. Repositorio Institucional de la Universidad de Granada. Se puede consultar en http://digibug.ugr.es/

⁷³ *Ibídem* pág. 311.

en manos foráneas a pegujaleros y pequeños cultivadores montefrieños reforzaba la coexistencia entre gran propiedad y pequeña explotación campesina»⁷⁴.

Entre finales del siglo XVIII y el siglo XIX tuvieron lugar en Montefrío varios procesos de repartos de tierras o bienes de propios en 1799 y 1825 que, permitieron el acceso a la tierra de una gran cantidad de jornaleros a lo largo de dicha centuria⁷⁵, lo que también llevaría a una mayor colonización de las distintas explotaciones con la aparición de nuevos cortijos y viviendas en tierras de Montefrío. Pero el mayor proceso de reparto de tierras fue el que tuvo lugar en 1839, «con el deslindamiento de 3.239 fanegas se dividieron en 512 suertes, que comprendían 1.183 arboles (encinas, álamos, fresnos y algunos olivos y nogales), con distinta cabida según su calidad, entre 0.5 y 35 fanegas, valoradas cada una de ellas de 1000 reales» ⁷⁶, éste proceso tan importante en la explotación de nuevas fincas estaría relacionado con la evolución del poblamiento rural en Montefrío.

Pero para el período previo a la desamortiación de los bienes del Sacro Monte, es necesario comentar algunas de las cuestiones señaladas en la tesis de Manuel Martínez, que analiza los cambios sufridos en Montefrío entre mediados del siglo xVIII y XIX en relación a la tierra, sus propietarios, cultivos y demás. En este sentido, en 1752 un 72% de las propiedades catastradas por Ensenda en Montefrío eran controladas por forasteros no residentes en el muncipio tanto por la Iglesia como por grandes pripietarios, cambiando ésta en 1851, bajando a un 65,6%⁷⁷.

En lo que respecta a las distintas desamortizaciones que tuvieron lugar en la villa durante el Trienio Liberal «se sacaron a subasta y se remataron 6 fincas propiedad del Convento de la Victoria de Granada y una del convento de los Agustinos Descalzos. Las cinco fincas del convento de la Victoria eran 4 cortijos con 570 fanegas, de las cuales 197 eran terrenos incultos con más de 600 árboles entre chicos y encinares; la última es la mitad del cortijo «del Chopo» cuya extensión no se especifica».⁷⁸

Con la desamortización de Mendizábal se vendieron diversas fincas que afectaron «a 15 instituciones regulares con una extensión total de 1168 fanegas. Se vendieron

Manuel Martínez Martin y David Martínez López, «Hogar, familia y campesinado en la Alta Andalucía: Montefrío en el siglo xix», en Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz, Coord. Juan Luis Castellano Castellano, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz. Vol. 3, págs. 601-614,p. 602

Manuel Martínez Martín, Transformaciones liberares..., Manuel Martínez Martin y David Martínez López, «Las hilanderas de Montefrío. Una visión del trabajo femenino en la Alta-Andalucía (1826-1851)», ¿Privilegios o eficiencia?: mujeres y hombres en los mercados de trabajo. Lina Gálvez Muñoz (ed. lit.), Carmen Sarasúa García (ed. lit.), 2003, págs. 137-156, pág. 153.

⁷⁶ Manuel Martínez Martín, *Transformaciones liberares...*, pág. 154.

⁷⁷ *Ibídem* pág. 317, Cuadro III.26, Evolución de la vecindad de la propiedad de la tierra, Montefrío.

⁷⁸ *Ibídem* pág. 319.

25 fincas con un valor de tasación de 540.870 rs, rematadas entre 18 compradores por valor de 1.547.410 reales de vellón [...]»⁷⁹.

En el siguiente proceso desamortizador ocurrido a partir de 1855, se vendieron una gran cantidad de tierras, sobre todo, pertenecientes al Sacro Monte como veremos a continación. «En concreto se venden 4.433 fanegas (2081.8 Has.) en 44 remates, adqjuirida por 36 compradores. La iglesia poseía una extensión en 1851 de 1744 Has, mientras que según las ventas realizadas a partir del año 1855 dicha extensión ascendía a 2.081,8 Has. Esta diferencia puede confirmar de alguna mera parte de la ocultación de extensión que existe en amillaramiento de 1851 de Montefrío» ⁸⁰.

La desamortización y los repartos de los bienes de la Iglesia a lo largo del siglo XIX tendrá un efecto de concentración de la gran propiedad frente al escaso acceso a Propios, que posibilitó el predominio en el novecientos de la pequeña propiedad campesina⁸¹. Dicho reparto de bienes de propios creó 512 nuevos propietarios⁸², potenciando la expansión de la clase campesina, que se vio favorecida a lo largo de todo el siglo XIX e incluso en los inicios del siglo XX⁸³, además coexistirá junto con la gran propiedad ya desde el siglo XVIII⁸⁴.

En el amillaramiento de 1851 destacan cinco grandes propietarios y arrendatarios en Montefrío, «el Conde de Torre Arias con 1742 Has, convertido en el mayor propietario una vez que los Propios pasan a ser repartidos, le sigue el Sacromonte de Granada con 1.090 Has, el Duque de Gor con 711 Has, Fernando Aguilar, propietario forastero de 501 Has, y Cristóbal José Entrena vecino de Montefrío y propietario de 518 Has, de las que cultiva 203 Has» 85. En este sentido es curioso el Cuadro del anexo IV.6, del trabajo de Manuel Martínez, que recoge los propietarios con más de 100 Has que no cultivan sus tierras del amillaramiento de 1851 86, ya que recoge a propietarios como el Sacro Monte, El Colegio de San Bartolomé, el Hospital de San Juan así como personajes de la nobleza, diversos condes, duques y marqueses entre otros.

En palabras de Manuel Martínez «el proceso desamortizador que sufre el municipio de Montefrío a lo largo del siglo XIX, apenas incide en la acumulación de tierras en manos de los vecinos de Montefrío y tampoco contribuye a la creación de pequeñas propiedades, sirviendo para consolidar las ya existentes de medianas y grandes dimensiones superficiales» ⁸⁷. Ya que según los datos extraídos por el profesor Martínez, pudo

⁷⁹ Ibídem pág. 320-21. Cuadro III.28, donde el profesor Manuel Martínez recoge los diversos propietarios y la extensión de las fincas.

⁸⁰ *Ibidem* pág. 321-322.

⁸¹ Ibídem pág. 331.

⁸² Ibídem pág. 350.

⁸³ *Ibídem* pág. 543-544, Cuadro V.14.

⁸⁴ Ibídem pág. 566.

⁸⁵ Ibídem pág. 467.

⁸⁶ Ibídem pág. 501. Ver Anexo cuadro IV.6,

⁸⁷ Manuel Martínez Martín, Transformaciones liberares..., pág. 321.

existir la compra de tierra con fines especulativos⁸⁸, evitando así la dispersión de la misma y por tanto, su concentración. La desamortización eclesiástica se convirtió en vía de acceso a la propiedad de la tierra para un grupo de labradores enriquecidos que en adelante integrarían la burguesía agraria local⁸⁹.

En consecuencia la desamortización de Madoz tuvo un carácter más rústico que urbano, aunque las fincas rústicas desamortizadas por Mendizábal eran de mejor calidad y, la extensión de lo vendido fue mucho menor. La desamortización de 1855 fue muy importante ya que afectó a todo el territorio nacional. Desaparecieron las inmensas posesiones de los pueblos y municipios, que pasaron a manos de particulares, gentes que desempeñaron un papel importante dentro de la historia política y económica de España.

Los procesos desamortizadores que se llevaron a cabo a lo largo del s. XIX persiguieron un doble objetivo: por un lado la obtención de recursos económicos tan necesarios a fin de liberar la Deuda Pública que empezaba a ser un lastre considerable para la economía española; y por el otro atraerse a una clase media burguesa rural hacia las posiciones políticas del liberalismo. Una vez que se pusiera fin a la nacionalización de los bienes, una subasta pública debía permitir que la burguesía agraria, única capaz en el medio rural, se hiciera con esas tierras, vinculando su apogeo económico al régimen liberal.⁹⁰

Con la desamortización, las propiedades de la Abadía del Sacro Monte en el término de Montefrío pasaron a manos privadas, como consecuencia de los documentos de deuda pública emitidos por el Estado, vendidos en diferentes épocas, y en virtud de diferentes leyes y disposiciones desamortizadoras. Desde el año 1830 hasta el de 1848 se emitieron a favor de los Patronatos, Capellanías y Memorias fundadas en este Sacro Monte, cuarenta y cinco documentos de Deuda Pública, por una suma de un 1.579.752,18 reales, cifra que fue rebajada posteriormente en 1.067.43, 24 reales de vellón con 24 maravedíes, quedando finalmente en 897.564,71 reales de vellón de capital nominal y 26.926,94 reales de vellón de interés anual. Así se recoge la relación y descripción de esos bienes, el número de participes, el capital que cada fundación tiene en esta Lámina, llamada de Memorial, así como sus cargas u obligaciones constan en los cuadernos de cuenta corriente que ordenados por orden alfabético, lleva la Contaduría a cada una de ellas.

A continuación dicho Libro Becerro recoge las instrucciones para la venta de las propiedades de la Abadía del Sacro Monte que tuvo lugar en dos momentos distintos, la primera época, que comprende desde 1.º de Mayo de 1855 a 2 de Octubre de

⁸⁸ Ibídem pág. 321.

⁸⁹ Manuel Martínez Martin y David Martínez López, «Hogar, familia y campesinado…», p.602-603.

⁹⁰ Miguel Gómez Oliver, La Desamortización de Madoz en la Provincia de Granada. Diputación de Granada. Granada. págs. 51-60.

1858. Y la segunda época con inscripciones emitidas a este Sacro Monte por ventas de fincas y redenciones de censos que comprende desde el 2 de Octubre de 1858 a 21 de Julio de 1876.

De la primera época contamos con un mayor número de fincas e inscripciones recogidas en una lámina de memorias como consta en la inscripción nominal de la renta consolidada de «España al interés de 3 por 100: Número 46.005. Capital 897.564,71 Reales de vellón, Renta anual Reales de vellón, 26.926,94. El Estado y en su nombre la Junta de la Deuda Pública reconoce a favor del Abad y Cabildo del Sacro Monte de Granada la suma de Reales de vellón, ochocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y cuatro, setenta y un céntimos de capital y Reales de vellón, veinte y seis mil novecientos veinte y seis, con noventa y cuatro céntimos de renta anual, que será pagada por semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, quedando inscrito dicho capital y rentas en el Gran Libro de la Deuda Consolidada, con arreglo a la Ley de 1.º de Agosto y Reglamento de 17 de Octubre de 1851. Madrid 9 de Mayo de 1870. El Director General, Presidente de la Junta Ángel Isidro de Heredia. El Jefe del Departamento de emisión, Tenedor del Gran Libro Esteban Moral. P... el Contador General Vicente Rodríguez Varó.

En 1.º de Mayo de 1855 se dio por el Estado una Ley llamada de Desamortización Civil y Eclesiástica, la cual disponía la venta de los bienes pertenecientes a todas las Corporaciones de España, tanto civiles como eclesiásticas, ordenando que cada una de ellas enviase relaciones e inventario de sus bienes y derechos de todas clases a la Administración de la Hacienda Pública de sus respectiva Provincia. En virtud de esta ley se dio comienzo a la venta por el mismo Estado de los bienes de este Sacro Monte, calificados y considerados como de Instrucciones Públicas, y en cambio el Estado ha ido emitiendo a favor y nombre de nuestro Colegio inscripciones nominativas o Láminas equivalentes a los bienes vendidos, con un interés anual de tres por ciento, que representan el caudal del Sacro Monte relacionado en este Libro Becerro. Y por acuerdo del Ilustrísimo Cabildo se copian aquí todas las inscripciones recibidas con inscripción de las fincas rusticas, urbanas y censos comprendidos en cada una de ellas, fecha de la venta, importe de la adjudicación y nombre del comprador⁹¹.

Seguidamente se enumeran las fincas y censos que fueron comprendidos en la liquidación respectiva para la emisión de esta Lámina pertenecientes a la villa de Montefrío en poder de la Abadía del Sacro Monte⁹²:

Título 41.º Inventario n.º 273. Un cortijo nombrado de la Torrecilla, con casa y 245 fanegas de secano y 510 encinas en término de Montefrío, rematado en 21 de

⁹¹ Libro Becerro de los Bienes del sacro Monte. Año 1627. Archivo Historico de la Abadía del Sacro Monte.

⁹² En el folio 536v, se finaliza el libro de bienes y, se inicia el inventario de Títulos con nueva foliación que va desde el folio 1 al 96 que hacen referencia a los bienes desamortizados.

Diciembre de 1855 y adjudicada en 9 de Febrero de 1856 a Don Miguel Molinero en 80.100 reales, resultando hecho el primer pago en 4 de Marzo de 1856.

Título 42.º Inventario n.º 271. Casa-cortijo nombrado de Chanzar con 285 fanegas de secano y 350 encinas en término de Montefrío, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Marzo de 1856 a Don José María Delgado en 148.700 reales, hecho el primer pago en 16 de Febrero de 1856.

Título 43.º Inventario n.º 272. Cortijo llamado del Rosal Alto con casa, 365 fanegas de secano y 574 pies de encinas, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Febrero de 1856 a Don Antonio Torres, vecino del mismo Montefrío en 145.000 reales, hecho el primer pago en 6 de Marzo de 1856.

Título 44.º Inventario n.º 270. Cortijo llamado del Monte Santo con casa, 120 fanegas de secano y 536 encinas en Montefrío, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicada en 26 de Enero de 1856 a Don Francisco Sánchez en 76.300 reales, hecho el primer pago en 19 de Mayo de 1856.

Título 45. Inventario n.º 269. Cortijo nombrado de Chinchilla con casa y 58 fanegas de secano con 137 encinas, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Febrero de 1856 a Don Francisco Coca Palacios en 31.000 reales, resultando hecho el primer pago en 5 de Marzo de 1856. Esta finca se sitúa en término de Montefrío.

Título 46.º Inventario n.º 268. Cortijo llamado del Mármol con su casa y 235 fanegas de secano y 420 encinas en término de Montefrío, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Febrero de 1856 a Don Juan Guerrero en 154.000 reales, resultando hecho el primer pago en 5 de Marzo de 1856.

Título 47.º Inventario n.º 265. Primer plazo e importe de los cuatro primeros pagares del Cortijo nombrado del Carrizal, con casa, 225 fanegas de secano y 175 encinas, término de Montefrío, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Febrero de 1856 al señor Conde de Sastago en 201.700 reales, hecho el primer pago en 6 de Mayo de 1856.

Título 48.º Inventario n.º 266. Primer plazo e importe de los cuatro primeros pagares del Cortijo y Molino harinero llamado de Lebrija, con casa, 275 fanegas de tierra de riego y secano y 105 encinas, en término de Montefrío, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Febrero de 1856 al señor Conde de Sastago en 119.000 reales, hizo el primer pago en 18 de Mayo de 1856.

Título 49.º Inventario n.º 267. Cortijo de la Peñuela con su casa y 171 fanegas de secano y un huerto con 185 encinas, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Febrero de 1856 a Don Joaquín Ramos Marín en 142.000 reales, resultando hecho el primer pago en 4 de Marzo de 1856.

Título 50.º Inventario n.º 274. Cortijo nombrado de Parapanda con su casa y 170 fanegas de secano y 810 encinas, situado como el anterior en término de Montefrío, rematado en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicado en 9 de Febrero de 1856 a Don Juan Antonio Nieto en 122.100 reales, resultando hecho el primer pago en 26 de Febrero de 1856.

Cuadro 2. Desamortización de bienes propiedades del Sacro Monte en Montefrío: Primera época entre 1 Mayo 1855 a 2 de Octubre 1858 (Elaboración: Pedregosa Megías)

Inventario L. Becerro	Bien	Comprador	Cantidad	Fecha de compra
273	Cortijo Torrecilla	D. Miguel Molinero	80.100 reales	9 Febrero 1856
271	Cortijo Chanzar	D. José M.ª Delgado	148.700 reales	9 Marzo 1856
272	Cortijo Rosal Alto	D. Antonio Torres	145.000 reales	9 Febrero 1856
270	Cortijo Monte Santo	D. francisco Sánchez	76.300 reales	26 Enero 1856
269	Cortijo Chinchilla	D. Francisco Coca Palacios	31.100 reales	9 Febrero 1856
268	Cortijo Mármol	D. Juan Guerrero	154.000 reales	9 Febrero 1856
265	Cortijo Carrizal	Sr. Conde de Santiago	201.700 reales	9 Febrero 1856
266	Cortijo y molino Lebrija	Sr. Conde de Santiago	119.000 reales	9 Febrero 1856
267	Cortijo de Peñuela	D. Joaquín Ramos Marín	142.000 reales	9 Febrero 1856
274	Cortijo Parapanda	D. Juan Antonio Nieto	122.100 reales	9 Febrero 1856
275	Cortijo de Los Milanos	D. Pedro Lara	42.000 reales	9 Febrero 1856
276	Haza Pago Blandeares	D. Francisco Rosendo Pérez	15.000 reales	23 Febrero 1856
171	Casa y molino Lorca	D. Antonio Lozano	55.000 reales	9 Febrero 1856
172	Casa C/Liñán	D. Juan J. Ramírez	8.052 reales	10 Mayo 1856
240	Cortijo Carchalejo	D. Juan J. Ramírez	217.180 reales	28 Junio 1856

Título 53.º Inventario n.º 275. Una huerta de ocho fanegas de tierra con varios árboles en el Cortijo de los Milanos, término de Montefrío, rematada en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicada en 9 de Febrero de 1856, a Don Pedro Lara en 42.000 reales, resultando el primer pago en 5 de Marzo de 1856.

Título 54.º Inventario n.º 276. Por el primer plazo e cuatro primeros pagares de una haza de 29 fanegas y 6 celemines de secano con 150 encinas en el pago de los Blandeares, término de Montefrío, rematada en 21 de Diciembre de 1855 y adjudicada en 23 de Febrero de 1856 a Don Francisco Rosendo Pérez en 15.000 reales, y se hizo el primer pago en 28 de Marzo de 1856.

Título 55.º Inventario n.º 171. Una casa y molino llamado de Lorca con 51 fanegas de tierras y 85 encinas, en término de Montefrío, rematado en 21 de Diciembre de 1855

y adjudicado en 9 de Febrero de 1856, a Don Antonio Lozano en 55.000 reales, hizo el primer pago en 12 de Marzo de 1856.

Título 98.º Inventario n.º 172. Una casa en Montefrío, *calle de Liñán*, rematada en 29 de Enero de 1856 por Don Juan J. Ramírez en 8.052 reales, le fue adjudicada en 10 de Mayo de 1856 y pagó el primer plazo en 2 de Junio del mismo año.

Título 147.º Inventario n.º 240. Un *cortijo llamado de Carchalejo* en término de Montefrío, rematado en 13 de Mayo de 1856 por Don Juan Ramírez en 217.180 reales, adjudicado en 28 de Junio siguiente y pagó el primer plazo en 15 de Octubre del mismo año.

Para la segunda época de desamortización y ventas de fincas en posesión de la Abadía son menores, ya que la mayoría se subastaron o vendieron entre 1855-1858. Las inscripciones emitidas a este Sacro Monte por ventas de fincas y redenciones de censos durante la segunda época que comprende desde el 2 de Octubre de 1858 al 21 de Julio de 1876, se recogen en el número 4.º con la inscripción número 22.448. Emitida en 23 de Mayo de 1865, siendo el capital nominal de 350.314,92 reales de vellón, a un interés anual al 3 por %. Reales de Vellón 10.509,45 desde 1.º de Enero de 1860. Las fincas y censos en el término de Montefrío son:

Inventario número [—]. Un censo de 9 reales de rédito anual, impuesto sobre una casa situada en la *calle Linares* de Montefrío. Fue redimido por Don Francisco Guzmán en 24 de Agosto de 1859, capitalizándose al tipo de 8 por 100 al contado, en la cantidad de 112 reales, 50 céntimos, que pagó en 24 de Agosto de 1859.

Inventario número [—]. Un censo de 9 reales de rédito anual, sobre *una casa en Montefrío*. Fue redimido al contado por Don José Boz Mediano en 13 de Julio de 1859, capitalizándose al tipo de 8 por 100 en la cantidad de 112 reales y 50 céntimos, que pagó en 24 de Agosto de 1859.

También aparece una finca en la instrucción número 7.°, cuya inscripción número 23.281. Emitida en 20 de Julio de 1865, con un capital nominal de 175.145,63 reales de vellón. A un interés anual al 3 por %. Reales de Vellón 5.254,31 desde 1.° de Enero de 1860.La finca es la siguiente:

Inventario número [—]. Un censo de 63 reales y 75 céntimos de rédito anual, parte de otro mayor impuesto sobre *tierras en Montefrío*. Fue redimido al contado por Don José Alba en 17 de Septiembre de 1859, capitalizándose al tipo de 6,50 en la cantidad de 980 reales y 76 céntimos, que pagó en 11 de Octubre de 1859.

Otros bienes aparecen en la instrucción número 15.°, cuya inscripción número 1.669, emitida el 22 de Setiembre de 1891, con un capital en pesetas de 106.010,78, a un interés anual al 4 por % en pesetas 4.240.43, desde 1 de Julio de 1883. Sumando los bienes comprendidos en esta lámina un capital de 358.611 reales, 38 céntimos, importa líquido de los diez últimos pagares suscritos por el Señor Conde de Sastago por la compra que hizo al Estado de las cuatro fincas siguientes:

- 1.ª Inventario 265. Cortijo nombrado del *Carrizal* en término de Montefrío con 225 fanegas, rematado en 21 Diciembre de 1855 por Don Francisco Gor en 201.700 reales, resultando pagado el primer plazo en 18 de Marzo de 1856.
- 2.ª Inventario 266. Cortijo y *molino harinero llamado de Lebrija* con 275 fanegas, en término de Montefrío, rematado en 21 Diciembre de 1855 por Don Francisco Gor en 119.000 reales, pagando el primer plazo en 18 de Marzo de 1856.

Capital de 5.517 reales, 74 céntimos, importe liquido de los diez últimos plazos de la compra de un haza de 29 fanegas y 6 celemines de secano con encinas, en término de Montefrío, Pago de los Blandeares. Rematada en 21 de Diciembre de 1855 por Don Francisco Antonio Fuensalida, que cedió a Don Francisco Rosendo en la cantidad de 15.000 reales, resultando hecho el primer pago en 28 de Marzo de 1856.

CONCLUSIONES

Tras la conquista de la villa de Montefrío sino antes, ya en época nazarí existiría una ocupación de diversas tierras y territorios fértiles asociados a diversas estructuras defensivas torres y atalayas, que protegerían ese hábitat disperso como sería el caso de la zona del arroyo de los Molinos o Mairena. A finales del siglo xv tuvo lugar el Repartimiento de las tierras conquistadas, dichos «repartimientos fueron llevados a cabo por Pedro de Santisteban y Gonzalo Alonso Navarrete, aunque dicho libro se perdió, según la anotación, que realizó Benito de Vitoria no pudo ser localizado —en cumplimiento de una carta real dada el 18 de noviembre de 1499—»93. Para mediados del siglo XVI sino antes, existiría una gran cantidad de vecinos que poblarían la villa y los campos de Montefrío sobre todo, en cortijadas como Sandoval, Angostura, Turquilla, Barranco de las Tinajas, Arroyo de Turca, Carrizal, Las Navas, Cañada Ámbar, Barato, El Peral, El Carrizal, Los Gitanos o Ruy Pérez. Otra fuente de información que corrobora dicho hábitat disperso es el Apeo (1581) o deslinde de las fincas repartidas tras la conquista. Vemos como el término municipal de Montefrío iba siendo ocupado, por diversas viviendas, chozas, cortijos o diversos ingenios como molinos, batanes, etc., lógicamente asociados al cultivo de diversas tierras y a la extensión de las distintas dehesas para el ganado que existían mencionadas en Libro de Apeo, la dehesa Boyal, de la Tranca, de las Lomas Azueles, de Milanos, del Concejo..., lo que llevaría aparejado un hábitat disperso por todo el término municipal⁹⁴. A los cortijos que existían en el siglo XVI hay que sumar otros muchos que aparecen recogidos en el Libro de Apeo (1581), de los cuáles destacamos los que posteriormente pasaron a manos del Sacro Monte de Granada como Cañada Ámbar, Chanzas, Cigales, El Carrizal, Sandoval, Parapanda, Las Rozas, Los Morrones, o los molinos que pertenecieron

⁹³ Rafael G. Peinado Santaella, Montefrío 1752..., pág. 18.

⁹⁴ Con una extensión de 254km².

al Sacro Monte entre otros⁹⁵. Dicho libro de Apeo también recoge otros cortijos y pagos que mencionan los títulos de posesión adquiridos por el Sacro Monte en las diversas tierras que compró, éstos serían los cortijos del Cañadazo, Hoyo, Corcoles, Navas, Gitanos, Cazuela, Villarejos o Linarejos, además de los pagos de las Angosturas, Torrequebrada, del Cerro, Majuelos, La Tranca o Loma del Rey, etc. Sin embargo, no tenemos referencias que podamos contrastar en relación al haza del Arcachofal o al cortijo que existió en el pago de Turiga que podría tratarse del Pago de Turca en el extremo noroccidental de término de Montefrío.

De estos primeros momentos hay que destacar las diversas propiedades que pertenecían a la Corona como el cortijo del Rosal y el Mármol, además de las hazas de la Tranca y el Arcachofal, Las Angosturas, Loma del Rey..., propiedades que adquiriría el patrimonio real tras la conquista de la villa de Montefrío (1486), sobre todo tierras de buena calidad y en lugares estratégicos, como por ejemplo el haza de la Tranca, paraje que sirvió de cantera de piedra para la construcción de la iglesia obra de Diego de Silóe. En este sentido, destaca la familia Chavarría que contaba a lo largo del siglo xvi con gran número de propiedades en Montefrío, este apellido de clara ascendencia vasca, pudo participar en las campañas finales de la guerra contra Granada y, tras la toma de distintas villas la Corona pudo concederles distintas propiedades, casas y cortijos en la villa de Montefrío. El acceso al libro de repartimientos o a información más detallada de otros documentos podría responder algunas cuestiones acerca de la evolución de la propiedad de la tierra y la dispersión de la población por el término de Montefrío, además de los personajes que participaron en la conquista y posterior repoblación de la villa, datos que por ahora son parcos.

Las propiedades que tuvo el Sacro Monte en la villa de Montefrío hazas, cortijos, molinos y huertas tenían un origen anterior a la creación de la propia Abadía (1610) sobre todo, a lo largo del seiscientos, como evidencian las distintas actas de compra y en algunos casos venta, con la descripción de las fincas, propietarios e incluso, problemas de linderos al quedar mencionados dichos autos en los títulos de posesión de los bienes que adquirió dicho Sacro Monte a lo largo del siglo xVII y XVIII.

Destaca la información que aporta el Libro Becerro referente a la evolución urbana de Montefrío sobre la expansión constructiva y evolutiva de la villa, destacando algunas viviendas como la situada en la calle Alhori, la ubicada en la calle del Agua, Plaza Alta, calle Real, barrio de la Solana o la casa en las Veredas al Hospicio (1743), no mencionando todavía la nueva construcción de la iglesia de San Antonio (1737-1763)⁹⁶ perteneciente a dicho hospicio⁹⁷.

⁹⁵ Felipe Jiménez Comino, Procesos de revisión...

⁹⁶ Esperanza Guillén Marcos, Montefrío. Granada, Guías de Historia y Arte. Los Libros de la Estrella, Granada, 2001, págs. 67-76, v. 68.

Estos datos apoyan la información aportada para la evolución del núcleo urbano de Montefrío citado en un reciente trabajo, ver Rafael J. Pedregosa Megías, «La evolución de una villa...».

En relación a la propiedad de la tierra que tenía la iglesia en Montefrío destacan las propiedades de diversas instituciones conventuales y colegiales tanto de la ciudad de Granada como de Antequera, con un total de 6.074 Has en 175298, destacan además de las propiedades del Sacro Monte con 1.581 Has, el Colegio de San Pablo de Granada con 311 Has, y los Conventos de Santa Paula de Granada con 251 Has, de la Concepción de Granada con 206 Has, de la Victoria de Granada 181 Has, de los Ángeles de Granada con 127 Has y el Convento de la Madre de Dios de Antequera con 124 Has. Es decir, sólo estas siete instituciones eclesiásticas poseían 2781 Has, más propiedades que el total de los propietarios vecinos de Montefrío con 2645 Has, de un total de 15.261 Has catastradas en 1752 en Montefrío. De todas esas hectáreas queremos destacar además las propiedades del Patrimonio Real con 1.074 Has⁹⁹. Es significativo el gran número de propiedades que tuvo la Iglesia y sus distintas órdenes en Montefrío, sobre todo a partir del siglo xvII como apreciamos para el caso de las propiedades del Sacro Monte, convirtiéndose en el segundo mayor propietario de bienes en el municipio.

Otro aspecto que hay que mencionar, es la evolución de la propiedad de la tierra, cultivos, trabajo y los procesos desamortizadores ocurridos desde finales del siglo XIX (1799) hasta mediados del siglo XIX, con el reparto de propios del Trienio Liberal y de 1839, además de los mencionados procesos desamortizadores generales ocurridos en España y en particular en las propiedades eclesiásticas de Montefrío¹⁰⁰, que posibilitaron la concentración de latifundios en manos de vecinos residentes en la villa, además de un proceso de campesinización a lo largo del siglo XIX e inicios del XX. A esto, tenemos que añadir la información aportada por los Títulos de venta de las distintas posesiones que el Sacro Monte tenía en Montefrío.

La mayoría de los cortijos y propiedades que pertenecieron al Sacro Monte de Granada en Montefrío siguen hoy día ocupados y habitados, lógicamente rehabilitados y modificados para su habitabilidad. Un estudio de la evolución de la propiedad desde su venta o desamortización a mediados del siglo XIX hasta hoy, teniendo en cuenta la propiedad, fincas, cultivos, donaciones, herencias, evolución en el precio de la tierra, etc., podría indicarnos cambios en la propiedad, concentraciones, parcelaciones, etc., lo que permitiría un conocimiento sobre la evolución parcelaria de la tierra, el hábitat rural disperso. Además de una visión diacrónica y sincrónica del fenómeno de los cambios producidos entre los grandes terratenientes y los pequeños propietarios que surgirán a partir del siglo xx en Montefrío.

⁹⁸ Rafael G. Peinado Santaella, Montefrío 1752..., pág. 49, Cuadro XIII. Manuel Martínez Martín, Transformaciones liberares..., pág. 148.

⁹⁹ Para ver los datos extraídos ver Rafael G. Peinado Santaella, *Montefrío 1752...*, pág. 55-56, Apéndice 2.

¹⁰⁰ Parte de los estudios y tesis del profesor Manuel Martínez Martín.